

Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de febrero de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente de Aguas de Manizales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de febrero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por r Juan Pablo Alarcón Morales contra Carlos Mario Ortiz Gallego, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2024-00069-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Aguas de Manizales por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que el señor Ortiz Gallego no tiene ni ha tenido vínculo con la empresa.

Sin embargo, consultada la base de datos de contratistas de Aguas de Manizales se evidencia que el señor Carlos Mario Ortiz Gallego se encuentra vinculado con el contratista del servicio de aseo y cafetería, esto es NACIONAL DE ASEO S.A

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **219318b8dc9bc7ffc2102ff6a87672598049b7d46a53956288c3ecee90e4eb6**

Documento generado en 23/02/2024 11:10:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>